

INFORME DE AUDITORIA
MUNICIPIO DE JOAQUÍN V. GONZALEZ
REGISTRACIÓN DE LOS RECURSOS COPARTICIPADOS
PROYECTO 05-22-07

Sr. Intendente

Municipio de Joaquín V. González

Dn. Gerardo Orellana

S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el art. 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley 7103, la AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA procedió a efectuar una auditoria financiera y de legalidad en el Municipio de Joaquín V. González, en un todo de acuerdo con la Resolución General N° 61/01 de la A.G.P. de Salta, con el objeto que se detalla a continuación:

1. OBJETO:

Ente Auditado: Departamento Ejecutivo Municipal de Joaquín V. González.

Periodo Auditado: Ejercicio 2.005

Razones Perseguidas: Cumplimiento Plan de Acción Anual 2.007 -

Identificación del Proyecto: Cuenta General del Ejercicio 2.005- Recursos.- Verificación de Registración de los Recursos Coparticipados.

Tipo de Auditoria: Financiera y de Legalidad.

Relevamiento de Auditoria: 12/10/07 al 17/10/07.

Objetivo Previsto: Cuenta General del Ejercicio 2.005- Recursos.- Verificación de Registración de los Recursos Coparticipados.

2. ADVERTENCIA INICIAL SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Las consideraciones, observaciones, recomendaciones y opiniones que se emiten en el presente fueron realizadas de conformidad al criterio que los suscriptos han adquirido a partir de las tareas de campo desarrolladas por el Área de control N° 5 y que fueran manifestadas al momento de elevar el borrador de informe definitivo, incluyendo las limitaciones y los alcances de las tareas que el Área de control hubiere expresado oportunamente.

3. ACLARACIONES PREVIAS:

El informe de Contaduría General de la Provincia, expresa en leyenda inserta en el mismo que: “Contaduría General de la Provincia, es meramente liquidadora de la coparticipación, la transferencia de los netos lo realiza Tesorería General de acuerdo a las disponibilidades existentes”.

Se realizaron tareas de gabinete con la documentación remitida por el Municipio requerida por el este Órgano.

3.1. Legislación Aplicable:

3.1.1 Ley N° 6.815 - Carta Orgánica Municipal – – Art.61.- Incisos 7 y 13 -De los Recursos Municipales.

“Art. 61: Constituyen recursos propios del Municipio:

Los impuestos, contribuciones y rentas, entre otros establecidos en los siguientes incisos que se detallan

Inc.7: “La coparticipación de los Impuestos que recaude la Nación a la Provincia con las alícuotas que fija la ley”.

Inc.13: “Los provenientes del Fondo Compensador previsto en la Constitución Provincial”.

Se verificó el registro de los recursos indicados precedentemente.

3.1.2 Decreto Ley N° 705/57 – Ley de Contabilidad de la Provincia -Art. 42- Del Registro de las Operaciones.

Art. 42- “Todos los actos u operaciones comprendidas en la presente Ley deben hallarse respaldados por medio de documentos y registrarse contablemente de modo que per-

mita la confección de cuentas, estados demostrativos y balances que hagan factible su medición y juzgamiento”.

Se verificó que los Recursos coparticipados se encuentran registrados en los Mayores de las diferentes cuentas de Ingresos que utiliza el Municipio, tales como Mayor de la Cuenta Coparticipación de Impuestos Nacionales, Mayor de la Cuenta Coparticipación de Impuestos Provinciales entre otros recursos coparticipados.

3.1.3. Decreto Ley N° 705/57 – Art. 22- De los Recursos.

*Art. 22- “Se computarán como recursos del ejercicio los efectivamente ingresados o acreditados en cuenta a la orden de las tesorerías hasta la finalización de aquel
Los ingresos correspondientes a situaciones en las que el Estado sea depositario o tenedor temporario no constituyen recursos”.*

Se pudo verificar que fue ingresado al Municipio los recursos y que el mismo, aplicó el criterio de lo percibido para la imputación contable.

3.1.4 .Decreto Ley N° 705/57 – Art. 50°- Inc. 1) y 2) De la Cuenta General del Ejercicio.

Art. 50°_ “Antes del 30 de Abril de cada año se formulará una cuenta general del ejercicio que deberá contener, como mínimo, los siguientes estados demostrativos:

1) “De la ejecución del presupuesto con relación a los créditos, indicando por cada uno:

- a) Monto original;*
- b) Modificaciones introducidas durante el ejercicio;*
- c) Monto definitivo al cierre del ejercicio;*
- d) Compromisos contraídos;*
- e) Saldo no utilizado;*
- f) Compromisos incluidos en orden de pago;*
- g) Residuos pasivos”;*

2) “De la ejecución del presupuesto con relación al cálculo de recursos, indican do por cada rubro:

- a) Monto calculado;*
- b) Monto efectivamente recaudado;*

d) Diferencia entre lo calculado y lo recaudado;

El Municipio envió la Ejecución Presupuestaria - año 2.005., habiéndose verificado la aplicación de los recursos al destino para el que fueron instituidos, detallando el monto de las afectaciones especiales con respecto a cada cuenta de ingresos”.

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

En cumplimiento del objetivo fijado se procedió a verificar que se encuentren registrados los recursos coparticipados correspondientes al ejercicio 2.005, informados por la Contaduría General de la Provincia, cotejando conceptos, importes y fechas.

Se realizó requerimiento de documentación al Municipio mediante Nota N° 000250/07, que fue cumplimentado mediante Nota Externa AGP N° 000112/07.-

Se realizó Auditoría referida a las transferencias bancarias en Proyecto N° 05-22-07 con la documentación solicitada y enviada por el Municipio cotejándose los importes informados con la documentación remitida; (Mayores de Coparticipación Nacional, Coparticipación Provincial, Fondo Compensador- Regalías No Productores y Regalías Hidroeléctricas y Mayores de Retenciones, Extractos Bancarios y Libro Banco- Cta. Cte. N° 3-106-0005600002-3- del Banco Macro Bansud . S. A.- Sucursal Joaquín V. González- de la que es titular el Municipio.

4.1. Coparticipación Nacional:

Se verificó que el Municipio registró recursos por este concepto para el ejercicio año 2.005 en la respectiva cuenta del Libro Mayor por la suma total de \$1.979.277,88.- (Pesos Un Millón Novecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Siete 88/100), incluidas las retenciones y los anticipos remitidos. Dicho importe fue incluido en la Ejecución Presupuestaria 2.005, enviada por el Municipio. Se adjunta Anexo I.

4.2. Coparticipación Provincial:

Se verificó que el Municipio registró recursos por este concepto para el ejercicio 2.005 en la respectiva cuenta del Libro Mayor por la suma de \$692.210,65.- (Pesos Seiscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Diez con 65/100), incluidas las retenciones y que fue incluido este importe en la Ejecución Presupuestaria 2.005. Se adjunta Anexo II.

4.3. Regalías No Productores

Se verificó el registro de los Recursos por este concepto, informados por Contaduría General de la Provincia, en Mayor de la Cuenta, fotocopia de los Extractos Bancarios y fotocopia del Libro Banco.

El total recibido por el Municipio en concepto de Regalías No Productores en el ejercicio 2.005 asciende a la suma de \$62.213,96.- (Pesos Sesenta y Dos Mil Doscientos Trece con 96/100.-). Este importe fue incluido en la Ejecución Presupuestaria 2.005. Se adjunta Anexo III.

4.4. Regalías Hidroeléctricas

El total recibido por el Municipio en concepto de Regalías Hidroeléctricas en el ejercicio 2.005 asciende a la suma de \$24.499,70.- (Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 70/100.-). Las mismas fueron incluidas en la Ejecución Presupuestaria 2.005. Se adjunta Anexo IV.

Recomendación:

- Efectuar el control permanente de la liquidación y transferencia de los Recursos Coparticipados.

5. OPINION

Conforme las Normas Generales y Particulares de Auditoria Externa del Sector Público y con relación al objetivo propuesto para la presente, surge que:

De la Auditoria Financiera y de Legalidad, efectuada en el Municipio por el período 2.005, respecto del registro de los Recursos Coparticipados en concepto de Coparticipación Nacional, Coparticipación Provincial, Fondo Compensador de Regalías No Productores y Regalías Hidroeléctricas, surge que la información contenida en los registros mencionados, se encuentra razonablemente expuesta.

Salta, 7 de Marzo de 2.007

Nallar – Muratore

ANEXO II° I - J.V. GONZALEZ									
COPARTICIPACION NACIONAL AÑO 2.005									
INFORMACION CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA					INFORMACION DEL MUNICIPIO				
MES	PERIODO	DEVENGADO	RETENCIONES	TRANSF.	FECHA	REGISTRADO EN MAYOR		REGISTRADO EN LIBRO BANCO	
				BANCO	LIQUIDACION	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
DICI/04	01 AL 15	35.162,53	0,00	35.162,53	18/01/05	17/01/05	35.162,53	17/01/05	35.162,53
	16 AL 31	90.315,71	20.718,75	69.596,96	26/01/05	25/01/05	90.315,71	25/01/05	69.596,96
SUBTOTAL 1		125.478,24	20.718,75	104.759,49			125.478,24		104.759,49
ENERO	01 AL 15	43.406,09	0,00	43.406,09	18/02/05	17/02/05	43.406,09	17/02/05	43.406,09
	16 AL 31	106.959,11	28.665,20	78.293,91	28/02/05	25/02/05	106.959,11	25/02/05	78.293,91
FEBRERO	01 AL 15	38.045,30	0,00	38.045,30	18/03/05	17/03/05	38.045,30	17/03/05	38.045,30
	16 AL 28	99.073,74	37.691,71	61.382,03	28/03/05	23/03/05	99.073,74	23/03/05	61.382,03
MARZO	01 AL 15	35.475,13	0,00	35.475,13	18/04/05	15/04/05	35.475,13	15/04/05	35.475,13
	16 AL 31	106.768,02	26.861,15	79.906,87	26/04/05	25/04/05	106.768,02	25/04/05	79.906,87
ABRIL	01 AL 15	51.349,64	0,00	51.349,64	17/05/05	16/05/05	51.349,64	16/05/05	51.349,64
	16 AL 30	110.881,83	26.729,13	84.152,70	26/05/05	24/05/05	110.881,83	24/05/05	84.152,70
MAYO	01 AL 15	73.859,76	0,00	73.859,76	16/06/05	15/06/05	73.859,76	15/06/05	73.859,76
	16 AL 31	133.014,81	31.593,70	101.421,11	27/06/05	24/06/05	133.014,81	24/06/05	101.421,11
JUNIO	01 AL 15	52.536,21	0,00	52.536,21	18/07/05	15/07/05	52.536,21	15/07/05	52.536,21
	16 AL 30	148.391,10	31.755,27	116.635,83	26/07/05	25/07/05	148.391,10	25/07/05	116.635,83
JULIO	01 AL 15	49.252,47	0,00	49.252,47	18/08/05	17/08/05	49.252,47	17/08/05	49.252,47
	16 AL 31	111.237,25	43.918,15	67.319,10	26/08/05	25/08/05	111.237,25	25/08/05	67.319,10
AGOSTO	01 AL 15	38.907,11	0,00	38.907,11	19/09/05	19/09/05	38.907,11	16/09/05	38.907,11
	16 AL 31	133.362,62	32.174,23	101.188,39	26/09/05	23/09/05	133.362,62	18/10/05	101.188,39
SEPTIEMBRE	01 AL 15	50.151,23	0,00	50.151,23	19/10/05	18/10/05	50.151,23	26/10/05	50.151,23
	16 AL 30	129.159,18	52.549,69	76.609,49	27/10/05	26/10/05	129.159,18	16/11/05	76.609,49
OCTUBRE	01 AL 15	49.111,57	0,00	49.111,57	17/11/05	16/11/05	49.111,57	24/11/05	49.111,57
	16 AL 31	116.488,33	52.530,43	63.957,90	25/11/05	24/11/05	116.488,33	15/12/05	63.957,90
NOVIEMBRE	01 AL 15	49.207,61	0,00	49.207,61	19/12/05	15/12/05	49.207,61	19/12/05	49.207,61
	16 AL 30	127.161,53	40.057,59	87.103,94	27/12/05	26/12/05	127.161,53	26/12/05	87.103,94
SUBTOTAL 2		1.853.799,64	404.526,25	1.449.273,39			1.853.799,64		1.449.273,39
DICIEMBRE	01 AL 15	50.170,91	0,00	50.170,91	17/01/06	no corresponde registro en el Municipio			
	16 AL 31	144.260,68	40.308,19	103.952,49	26/01/06				
SUBTOTAL 3		194.431,59	40.308,19	154.123,40					
SUBTOTAL 1+2		1.979.277,88	425.245,00	1.554.032,88			1.979.277,88		1.554.032,88
SUBTOTAL 2+3		2.048.231,23	444.834,44	1.603.396,79					

ANEXO II J.V.GONZALEZ									
COPARTICIPACION PROVINCIAL AÑO 2.005									
INFORMACION CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA					INFORMACION MUNICIPIO				
MES	PERIODO	DEVENGADO	RETENCIONES	TRANSF. BANCO	FECHA LIQUIDACION	REGISTARDO EN MAYOR		REGISTRADO EN LIBRO BANCO	
						FECHA	IMPORTE	EN FECHA	IMPORTE
DIC/04	01 AL 15	18.361,50	0,00	18.361,50	18/01/05	17/01/05	18.361,50	17/01/05	18.361,50
	16 AL 31	30.723,61	0,00	30.723,61	26/01/05	25/01/05	30.723,61	25/01/05	30.723,61
SUBTOTAL 1		49.085,11		49.085,11			49.085,11		49.085,11
ENERO	01 AL 15	20.767,29	0,00	20.767,29	18/02/05	17/02/05	20.767,29	17/02/05	20.767,29
	16 AL 31	42.175,78	0,00	42.175,78	28/02/05	25/02/05	42.175,78	25/02/05	42.175,78
FEBRERO	01 AL 15	17.741,20	0,00	17.741,20	18/03/05	17/03/05	17.741,20	17/03/05	17.741,20
	16 AL 28	29.467,23	0,00	29.467,23	28/03/05	23/03/05	29.467,23	23/03/05	29.467,23
MARZO	01 AL 15	20.635,52	0,00	20.635,52	18/04/05	15/04/05	20.635,52	15/04/05	20.635,52
	16 AL 31	33.006,02	0,00	33.006,02	26/04/05	25/04/05	33.006,02	25/04/05	33.006,02
ABRIL	01 AL 15	21.815,38	0,00	21.815,38	17/05/05	16/05/05	21.815,38	16/05/05	21.815,38
	16 AL 30	30.946,29	0,00	30.946,29	26/05/05	24/05/05	30.946,29	24/05/05	30.946,29
MAYO	01 AL 15	16.221,51	0,00	16.221,51	16/06/05	15/06/05	16.221,51	15/06/05	16.221,51
	16 AL 31	40.384,24	0,00	40.384,24	27/06/05	24/06/05	40.384,24	24/06/05	40.384,24
JUNIO	01 AL 15	26.458,93	0,00	26.458,93	18/07/05	15/07/05	26.458,93	15/07/05	26.458,93
	16 AL 30	31.649,40	0,00	31.649,40	26/07/05	25/07/05	31.649,40	25/07/05	31.649,40
JULIO	01 AL 15	28.324,63	0,00	28.324,63	18/08/05	17/08/05	28.324,63	17/08/05	28.324,63
	16 AL 31	29.880,87	0,00	29.880,87	26/08/05	25/08/05	29.880,87	25/08/05	29.880,87
AGOSTO	01 AL 15	13.744,29	0,00	13.744,29	19/09/05	19/09/05	13.744,29	16/09/05	13.744,29
	16 AL 31	48.773,63	0,00	48.773,63	26/09/05	23/09/05	48.773,63	18/10/05	48.773,63
SEPTIEMBRE	01 AL 15	25.681,77	0,00	25.681,77	19/10/05	18/10/05	25.681,77	26/10/05	25.681,77
	16 AL 30	38.000,36	0,00	38.000,36	27/10/05	26/10/05	38.000,36	16/11/05	38.000,36
OCTUBRE	01 AL 15	20.957,86	0,00	20.957,86	17/11/05	16/11/05	20.957,86	24/11/05	20.957,86
	16 AL 31	38.907,59	0,00	38.907,59	25/11/05	24/11/05	38.907,59	15/12/05	38.907,59
NOVIEMBRE	01 AL 15	24.470,01	0,00	24.470,01	19/12/05	15/12/05	24.470,01	19/12/05	24.470,01
	16 AL 30	43.115,74	0,00	43.115,74	27/12/05	26/12/05	43.115,74	26/12/05	43.115,74
SUBTOTAL 2		643.125,54	0,00	643.125,54			643.125,54		643.125,54
DICIEMBRE	01 AL 15	28.795,40	0,00	28.795,40	17/01/06	no corresponde registro en el Municipio			
	16 AL 31	36.400,21	0,00	36.400,21	26/01/06				
SUBTOTAL 3		65.195,61	0,00	65.195,61					
SUBTOTAL 1+2		692.210,65	0,00	692.210,65			692.210,65		692.210,65
SUBTOTAL 2+3		708.321,15	0,00	708.321,15					

ANEXO N° III - J.V.GONZALEZ							
REGALIAS NO PRODUCTORES - AÑO 2.005							
MES	INFORMACION CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA			MUNICIPIO			
	DEVENGADO	TRANSF.	FECHA	REGISTRADO EN MAYOR		REGISTRADO LIBRO BANCO	
		BANCO	LIQUIDAC.	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
1º CUOTA	31.106,98	31.106,98	14/06/05	13/06/05	31.106,98	13/06/05	31.106,98
2º CUOTA	31.106,98	31.106,98	19/12/05	15/12/05	31.106,98	15/12/05	31.106,98
TOTAL	62.213,96	62.213,96			62.213,96		62.213,96
ANEXO N° IV - J.V.GONZALEZ							
REGALIAS HIDROELECTRICAS - AÑO 2.005							
MES	INFORMACION CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA			MUNICIPIO			
	DEVENGADO	TRANSF.	FECHA	REGISTRADO EN MAYOR		REGISTRADO LIBRO BANCO	
		BANCO	LIQUIDAC.	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
1º CUOTA	10.500,00	10.500,00	14/06/05	13/06/05	10.500,00	13/06/05	10.500,00
2º CUOTA	13.999,70	13.999,70	19/12/05	19/12/05	13.999,70	19/12/05	13.999,70
TOTAL	24.499,70	24.499,70			24.499,70		24.499,70

Página 1

SALTA, 26 de marzo de 2008

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 30

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-1679/07 - Auditoría Financiera y de Legalidad – Registro de Recursos, en la Municipalidad de Joaquín V. González, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal;

Que por Resolución N° 06/07 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2.007, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto 05-22-07 del mencionado Plan 2.007;

Que con fecha 07 de Marzo de 2.008 la Comisión de Supervisión del Área de Control N° 5, emitió Informe correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Joaquín V. González – Cuenta General del Ejercicio 2.005, que tuvo como objetivo verificar la registración de los Recursos Coparticipados;

Que el Auditor General Presidente presta conformidad a dicho Informe;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la aprobación del Informe Definitivo de Auditoría, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103 y los arts. 11 y 12 de la Resolución 55/01;

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 30

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y LOS AUDITORES GENERALES
*DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DEL ÁREA DE CONTROL N° 5 DE
LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA***

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría elaborado por la Comisión de Supervisión del Área de Control N° 5, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad – Cuenta General del Ejercicio 2.005 – Registro de Recursos, practicada en la Municipalidad de Joaquín V. González, tramitada mediante Expediente N° 242-1679/07, que rola de fs. 16 a 23 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el Informe de Auditoría y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 55/01.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Muratore – Nallar - Torino